

ACUERDO DE CONCEJO N° 025 -2009 - MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero, 2009 marzo 12

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 04 de marzo del 2009, el Informe del Procurador Público Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 013-2009-PPM-MDJLBvR el Procurador Público Municipal hace conocer al Pleno del Concejo sobre el estado de la denuncia en contra de servidores por la presunta presentación de títulos falsos, el cual fue requerido por los miembros del Concejo.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15° inciso f) de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785, que dispone que los informe evacuados por los Órganos de Control Institucional, constituyen pruebas pre-constituidas y ante la evidencia de indicios razonables de la presunta comisión del Delito Contra la Fe Pública previsto y penado por el Art. 427° del Código Penal, el Procurador Público Municipal indica que se ponga de conocimiento del Pleno del Concejo con la finalidad de que se autorice la implementación de la correspondiente denuncia penal en contra de los servidores Javier Francisco Rodríguez Luna y Karin Esmeraldo Jiménez Monrique.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 23) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar al Procurador Público Municipal para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el Órgano de Control Interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por Unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Facultar al Procurador Público de la Municipalidad, Abog JUAN JOSÉ PINEDA ÁVALOS designado mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2008-MDJLBvR, la ejecución del Informe N° 013-2009-PPM-MDJLBvR.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZTULBvRvry
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
C. Asesoría Legal
Intercedido

000317

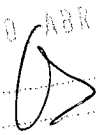


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

MUNICIPALIDAD J.L.B. y R.
PROCURADORIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 29/04/2009
Hora: 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERA
ALCALDIA
30 ABR 2009
Firma:  12:37

MUNICIPALIDAD J.L.B. y R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
30 ABR 2009
Nº:  1242
Hora:
Firma:

GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
30 ABR 2009
Firma: Hora: 12:50
Firma: 